



MINUTA DICTAMEN

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 10:00 horas del día 30 de Septiembre del año 2024, con fundamento en los artículos 29, fracción II, 77, fracción II, 83, fracción XIV y 99, fracción V de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, nos reunimos en el Salón de Regidores de la Presidencia Municipal las CC. María Fernanda Martínez Arriaga, Catalina Razo Rosales y Araceli Raquel Beltrán Ramírez, Presidenta, Secretaria y Vocal de la Comisión de Medio Ambiente, con derecho a voz y voto, así como los CC. Gonzalo Guerrero Guerrero, Director General de Sustentabilidad, Mayra Yanet Bravo Ramírez. Coordinadora Administrativa, María Mavela Cázares Mosqueda, Directora de Gestión. Planeación y Política Ambiental, Andrea Cervantes González, Coordinadora de Inspección y Vigilancia Ambiental, adscritas a la Dirección General de Sustentabilidad y Martha Eva Cossío Cardoso, Asesora Jurídica de la Dirección de lo Normativo adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, estos últimos con derecho a voz pero sin voto, para analizar y dictaminar el Punto No. 5 de la Convocatoria No. 14, de fecha 27 de Septiembre de 2024, referente al Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General de Sustentabilidad, correspondiente al Período Abril-Junio de 2024, el cual fue remitido a esta Comisión mediante el Oficio No. DGS/SV/2404/2024, de fecha 26 de Septiembre del año 2024, suscrito por el C. Gonzalo Guerrero Guerrero, Director General de Sustentabilidad.

ORDEN DEL DÍA

Bienvenida

Primero.- La C. María Fernanda Martínez Arriaga, Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su asistencia a la presente reunión.

Lista de asistencia y Comprobación del Quorum Legal

Segundo.- Para dar seguimiento al Orden del Día la Presidenta de la citada Comisión, realizó el pase de lista y la comprobación del quorum legal, decretando la existencia del mismo.

Aprobación del Orden del Día

Tercero.- A continuación la C. Catalina Razo Rosales, Secretaria de la Comisión de Medio Ambiente, realizó la lectura del Orden del Día, contenido en la Convocatoria No. 14,









de fecha 27 de Septiembre de 2024, y preguntó a los asistentes si había asuntos generales que analizar, manifestando los presentes que no, por lo que posteriormente sometió a consideración el Orden del Día, el cual fue aprobado por UNANIMIDAD de votos de las integrantes de la Comisión de Medio Ambiente. Documento que se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.

Análisis y revisión del Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General de Sustentabilidad

Cuarto.- Para desahogar este punto la C. María Fernanda Martínez Arriaga, Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, le otorgó el uso de la voz al C. Gonzalo Guerrero Guerrero, Director General de Sustentabilidad, para que rindiera el Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General a su cargo, correspondiente al Período Abril-Junio de 2024, lo cual realizó con el apoyo del personal adscrito a la citada Dirección General. Dicho Informe Trimestral de Actividades se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.

Culminada la participación del Director General de Sustentabilidad, y al no haber más intervenciones por parte de los asistentes, la C. Catalina Razo Rosales, Secretaria de la Comisión que nos ocupa, sometió a consideración de las presentes, el referido informe, aprobándose por UNANIMIDAD de votos de las integrantes de la citada Comisión, que el Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General de Sustentabilidad, correspondiente al Período Abril-Junio de 2024, sea sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación correspondiente.

Derivado del análisis de la información presentada por el Director General de Sustentabilidad, esta Comisión de Medio Ambiente, realiza los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero. Que los artículos 29, fracción II, 77, fracción II, 83, fracción XIV y 99, fracción V de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establecen que las personas titulares de las regidurías tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de su resultado, asimismo las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos











que dicte el Ayuntamiento, de igual forma solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones y las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables, expresando al tenor literal lo siguiente:

<<Artículo 29.- Las personas titulares de las regidurías tendrán las siguientes atribuciones:</p>

[...]

II. Desempeñar las Comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informándole de su resultado:

[...]>>

<<Artículo 77.- Las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento.</p>

Para tal efecto, las comisiones tendrán de manera general las siguientes atribuciones:

[...]

II. Solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones;

[...]>>

<<Artículo 83.- El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones de:</p>

XIV. Medio Ambiente.

[...]>>

<< Artículo 99.- La Comisión de Medio Ambiente tendrá las siguientes atribuciones:

[...]>>









V. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables.>>

Segundo. Que el artículo 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, prevé que los Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados, dichos artículos al tenor literal expresan lo siguiente:

<<Artículo 36. Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:</p>

- I.- Desempeñar eficientemente las Comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;
- II.- Citar a los integrantes de la Comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;
- III.- Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la comisión que presida;

[...]

IX.- Asistir a las reuniones de trabajo de las comisiones de las que forme parte;

[...]>>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados, las suscritas integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, por **UNANIMIDAD** de votos emiten el siguiente:

DICTAMEN

Primero.- La Comisión de Medio Ambiente, es competente para conocer, analizar y dictaminar sobre el Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General de Sustentabilidad, correspondiente al Período Abril-Junio de 2024.











Segundo.- La Comisión de Medio Ambiente, aprueba por UNANIMIDAD de votos de las presentes, someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General de Sustentabilidad correspondiente al Período Abril-Junio de 2024, para su análisis y aprobación respectiva, en los términos del documento que se adjunta y que forma parte integral de la presente minuta.

Tercero.- Dese cuenta con el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho cuerpo colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

Con lo anterior se dio por terminada la presente reunión, firmando para su debida constancia las que en ella intervinieron.

Integrantes de la Comisión de Medio Ambiente

María Fernanda Martínez Arriaga Presidenta

> Catalina Razo Rosales Secretaria

Araceli Raquel Beltrán Ramírez
Vocal